



CONVOCATORIA

El Poder Legislativo a través de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato y del Comité Organizador conformado por la Comisión para las Juventudes y Deporte (en adelante Congreso), en coordinación con el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (en adelante IEEG); la Secretaría de Educación (en adelante SEG); el Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato (en adelante JUVENTUDES); la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato (en adelante PRODHEG); y la Universidad de Guanajuato (en adelante UG); convocan a las juventudes guanajuatenses de 18 a 30 años de edad, a participar en el «Parlamento de las Juventudes Guanajuatenses 2025».

El «Parlamento de las Juventudes Guanajuatenses 2025» se conformará por 18 diputadas y 18 diputados juveniles y se concibe como un órgano de deliberación y un espacio de aprendizaje, diálogo, debate y participación activa, donde las juventudes puedan expresar libremente sus pensamientos, preocupaciones, ideas, opiniones y propuestas sobre los temas y problemáticas que consideren de mayor impacto en la sociedad. A través de este ejercicio, las y los participantes formularán, alternativas que serán presentadas al Congreso, contribuyendo así a mejorar las condiciones del sector juvenil y de la sociedad en general.

BASES

PRIMERA. Participantes

Podrán participar las juventudes guanajuatenses que, al momento de su registro, tengan de 18 a 30 años cumplidos.

La juventud interesada en participar deberá registrarse a través de la página web:

<https://parlamento-juventudes.ieeg.mx/> la cual estará disponible en el portal principal de las instituciones participantes:

- Congreso: <https://www.congresogto.gob.mx/>
- IEEG: <https://ieeg.mx/>
- SEG: <https://www.seg.guanajuato.gob.mx/SitePages/Home.aspx>
- JUVENTUDES: <https://juventudessgo.guanajuato.gob.mx/>
- PRODHEG: <https://www.derechoshumanosgto.org.mx/>
- UG: <https://www.ugto.mx/>

SEGUNDA. Registro

La plataforma electrónica para el registro permanecerá abierta a partir del 1 de septiembre de 2025 y hasta las 23:59 horas del 5 de octubre de 2025. La juventud interesada en participar deberá llevar a cabo las siguientes acciones:

I. Llenar el formato de registro:

Además de incorporar los datos sociodemográficos, se deberán cargar los siguientes documentos en formato pdf con un peso no mayor a 10 MB:

- a. Credencial para votar;
- b. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses;
- c. Propuesta de mejora o solución legislativa, conforme a lo establecido en la BASE TERCERA.



II. Grabar un video

Una vez realizado el registro en línea, se enviará al correo electrónico proporcionado un enlace para cargar un video con las siguientes especificaciones: responder a la pregunta ¿Por qué quieres ser diputada o diputado juvenil? Incluyendo una introducción general con los siguientes datos:

- Nombre completo y municipio al que pertenece.
- El video deberá tener una duración de máximo de 60 segundos, en formato vertical, con resolución de 1440 x 1920 píxeles y con audio de calidad.

Al completar exitosamente el registro, se enviará un folio de confirmación al correo electrónico registrado por la persona participante. Este folio servirá para dar seguimiento al proceso de validación del registro.

TERCERA. Especificaciones de la propuesta legislativa

I. Temáticas

La propuesta de mejora o solución legislativa deberá relacionarse con alguna problemática estatal en uno de los siguientes temas:

- | | |
|---------------------|----------------------------|
| 1. Medio Ambiente | 6. Deporte |
| 2. Derechos Humanos | 7. Educación |
| 3. Seguridad | 8. Participación Ciudadana |
| 4. Migración | 9. Tecnología e Innovación |
| 5. Salud mental | 10. Inclusión |

II. Contenido mínimo

- Nombre de la autora o autor.
- Título del tema a desarrollar.
- Introducción.
- Planteamiento y análisis del problema. Ejemplos:
 - ¿Por qué elegí este tema?
 - En mi opinión, la situación del tema que elegí en el lugar donde vivo es ...
 - Lo que la juventud opina sobre el tema es ...
- Propuestas concretas de solución. Ejemplos:
 - Lo que propongo para atender este tema es ...
 - Lo que me comprometo a hacer para atender este tema es...
 - Lo que las autoridades deberían hacer sobre el tema es ...

III. Formato

- Letra Arial/ tamaño 12;
- Justificado
- Márgenes inferior y superior de 2.5 cm;
- Márgenes izquierdo y derecho de 3 cm;
- Interlineado 1.5; y
- Extensión máxima de seis cuartillas, tamaño carta.

IV. Todas las propuestas deberán ser inéditas.

CUARTA. Validación

El IEEG, a través de la Dirección de Cultura Política y Electoral verificará que las personas participantes cumplan con lo señalado en las bases PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA de la presente convocatoria.



En caso de detectar alguna omisión en los datos y documentos proporcionados por la persona participante, el IEEG lo comunicará a la persona participante -por única ocasión- mediante correo electrónico según los datos proporcionados al momento del registro, para que, en un plazo de 24 horas hábiles posteriores a la recepción de la comunicación, realice las aclaraciones respectivas y, en su caso, remita los documentos requisitados a la dirección de correo electrónico que se le indique.

Los resultados de la validación del registro de las personas participantes serán definitivos e inapelables.

La Dirección de Cultura Política y Electoral del IEEG, elaborará las listas con los nombres de las personas participantes que cumplan con lo señalado en las bases PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA de la presente convocatoria y las remitirá a la Junta Ejecutiva Regional (en adelante JER) del IEEG cuya adscripción corresponda al domicilio de la persona participante. Asimismo, se difundirá en las redes sociales oficiales de las instituciones organizadoras.

El IEEG resguardará la información proporcionada por cada persona participante conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

QUINTA. Integración

El «Parlamento de las Juventudes Guanajuatenses 2025» se integrará por 18 diputadas y 18 diputados juveniles, cumpliendo con ello con el principio de paridad de género. Dentro de estas 36 diputaciones juveniles, 6 serán exclusivas para integrantes de grupos en situación de vulnerabilidad (juventudes indígenas, afroamericanas, con discapacidad, de la diversidad sexual y de género (LGBTIQ+), así como migrantes).

Cada JER, deberá seleccionar 2 diputaciones juveniles -una por cada género-.

Las 6 diputaciones juveniles exclusivas para grupos en situación de vulnerabilidad serán seleccionadas de acuerdo con lo siguiente:

JER	Juventudes seleccionadas
JER Celaya	1 diputación por acción afirmativa del género mujer que obtenga la calificación más alta
JER Guanajuato	1 diputación por acción afirmativa del género hombre que obtenga la calificación más alta
JER Irapuato	1 diputación por acción afirmativa del género hombre que obtenga la calificación más alta
JER León	2 diputaciones por acción afirmativa una de cada género que obtengan la calificación más alta
JER San Luis de la Paz	1 diputación por acción afirmativa del grupo indígena del género mujer que obtenga la calificación más alta



Para el caso de las juventudes participantes que serán asignadas mediante medida afirmativa en las JER mencionadas, se designará como ganador o ganadora a quien obtenga la calificación más alta sin considerar el grupo en situación de vulnerabilidad al que pertenezca; con excepción de la JER de San Luis de la Paz quien deberá designar como ganadora a la mujer indígena que obtenga la calificación más alta.

SEXTA. Proceso de selección

El proceso de selección de las diputaciones juveniles se realizará mediante convenciones regionales del 13 al 30 de octubre de 2025, en los siguientes municipios:

Municipio sede de la convención	Municipios integrantes
Dolores Hidalgo C.I.N.	Dolores Hidalgo C.I.N., Ocampo y San Felipe
San Luis de la Paz	Atarjea, Doctor Mora, San Diego de la Unión, San Luis de la Paz, Santa Catarina, Tierra Blanca, Victoria y Xichú
León	León
Guanajuato	Guanajuato y Silao de la Victoria
San Miguel de Allende	San José de Iturbide y San Miguel de Allende
San Francisco del Rincón	Romita y San Francisco del Rincón
Irapuato	Irapuato
Cortazar	Cortazar, Salvatierra, Santiago Maravatío y Villagrán
Salamanca	Salamanca
Celaya	Celaya
Pénjamo	Manuel Doblado, Pénjamo y Purísima del Rincón
Apaseo el Grande	Apaseo el Grande, Comonfort y Santa Cruz de Juventino Rosas
Valle de Santiago	Abasolo, Cuerámara, Huanímara, Pueblo Nuevo y Valle de Santiago
Yuriria	Jaral del Progreso, Moroleón, Uriangato y Yuriria
Acámbaro	Acámbaro, Apaseo el Alto, Coroneo, Jerécuaro, Tarandacua y Tarimoro

Las convenciones regionales son ejercicios realizados en los municipios sede de las 15 JER del IEEG, a los que asistirán las personas participantes que cumplan con el registro validado.

El IEEG, en coordinación con la SEG; JUVENTUDES; y la UG; gestionarán los espacios para la celebración de las convenciones regionales.

Una vez determinados los espacios para la celebración de las convenciones regionales, se notificará a las personas participantes mediante el correo electrónico registrado. En caso de presentarse algún cambio de sede, fecha u horario, la Dirección de Cultura Política y Electoral del IEEG notificará del mismo modo a las personas participantes, así como en las redes sociales oficiales de las instituciones organizadoras. Las juventudes registradas podrán asistir con un acompañante.

En las convenciones regionales se presentarán las propuestas en mesas de trabajo divididas por género. Al término de las mesas, la o las personas participantes con mayor calificación avanzarán a la sesión plenaria, donde expondrán nuevamente sus propuestas ante autoridades electorales y legislativas, quienes evaluarán y elegirán a las diputaciones juveniles que integrarán el «Parlamento de las Juventudes Guanajuatenses 2025».



Las JER gestionarán la participación de una jueza o un juez por cada mesa de trabajo. Deberán ser preferentemente: docentes, integrantes de asociaciones civiles, periodistas, columnistas, titulares o integrantes de algún medio de comunicación, exconsejeras o exconsejeros distritales o municipales que hayan participado en algún proceso electoral, integrantes de consejos ciudadanos o personas funcionarias de las instituciones participantes.

SÉPTIMA. Fases

Las convenciones regionales se llevarán a cabo en las fases siguientes:

Primera: sorteo. Previo a la celebración de las convenciones regionales, cada JER realizará un sorteo para la integración de las mesas de trabajo conforme al número de participantes registrados. Cada mesa quedará integrada hasta por 10 participantes del mismo género, así como por una jueza o un juez asignado.

Una vez realizado el sorteo, las propuestas serán remitidas a las y los jueces asignados para su evaluación, previo a la realización de las mesas de trabajo. Los aspectos a evaluar serán el planteamiento y análisis del problema, así como las propuestas concretas de solución.

Segunda: mesa de trabajo. Las personas participantes de cada mesa de trabajo expondrán sus propuestas ante el resto de las personas participantes, así como ante la jueza o juez respectivo quien, además de evaluar, moderará las intervenciones.

La jueza o el juez distribuirá formatos de evaluación entre las personas que integran la mesa de trabajo, mediante el cual calificarán las exposiciones de las propuestas. La jueza o el juez tendrá un formato en que se incluirá la evaluación de las propuestas y exposiciones de las personas participantes.

Los aspectos para evaluar las exposiciones serán:

- Capacidad analítica y argumentativa del tema o problemática presentada.
- Originalidad y congruencia entre la problemática y la solución o soluciones planteadas.

La calificación de la jueza o juez de la mesa de trabajo tendrá un valor de **80%** (integrada por el 40% de la propuesta y 40% de la exposición). La calificación de las personas participantes de la mesa de trabajo tendrá un valor de **20%**.

Concluidas las exposiciones, la jueza o el juez de la mesa de trabajo realizará los cómputos con las calificaciones obtenidas de los formatos.

Las 2 personas integrantes de las mesas de trabajo con mejores resultados pasarán a la tercera fase, que se realizará inmediatamente concluidas las mesas de trabajo.

Para el caso de las JER en que deba seleccionarse a personas por acción afirmativa, cada mesa de trabajo deberá proponer a una persona que cumpla con este criterio para su participación en la sesión plenaria.

En caso de que las 2 personas mejor evaluadas de una mesa no pertenezcan a un grupo en situación de vulnerabilidad, se seleccionará adicionalmente, de entre las personas que sí cumplan con la adscripción correspondiente, a aquella que haya obtenido la mejor calificación.



Tercera: sesión plenaria. Se desarrollará una sesión plenaria con las personas ganadoras de cada mesa de trabajo, quienes expondrán nuevamente sus propuestas ante el jurado calificador.

El jurado calificador para esta fase estará integrado por 5 personas: 3 del IEEG y 2 del Congreso. De entre sus integrantes, elegirán a quien fungirá como presidenta o presidente de la sesión plenaria.

Las personas integrantes del jurado contarán con el formato para calificar la exposición, el análisis del problema y las propuestas de solución.

Al finalizar las intervenciones, se determinarán los resultados de la evaluación conforme a las calificaciones contenidas en los formatos del jurado. En caso de empate, la presidenta o el presidente de la sesión plenaria tendrá voto de calidad.

La designación de las diputaciones juveniles con mayores calificaciones se realizará de la siguiente manera:

Juntas Ejecutivas Regionales		Mujer	Hombre	Acción Afirmativa	
				Mujer	Hombre
1	Acámbaro	1	1		
2	Apaseo el Grande	1	1		
3	Celaya	1	1	1	
4	Cortazar	1	1		
5	Dolores Hidalgo C.I.N.	1	1		
6	Guanajuato	1	1		1
7	Irapuato	1	1		1
8	León	1	1	1	1
9	Pénjamo	1	1		
10	Salamanca	1	1		
11	San Francisco del Rincón	1	1		
12	San Luis de la Paz	1	1	1 indígena ¹	
13	San Miguel de Allende	1	1		
14	Valle de Santiago	1	1		
15	Yuriria	1	1		
Diputaciones por elegir		15	15	6	

¹ De acuerdo con el Censo General de Población y Vivienda 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

La convención regional concluye con la fijación de carteles de resultados y la entrega de reconocimientos a participantes y jurados.

Las determinaciones de las autoridades encargadas de las fases de las convenciones regionales serán definitivas e inapelables.



OCTAVA. Publicación de resultados

Los resultados de las diputaciones electas en las convenciones regionales se publicarán en las páginas web y redes sociales oficiales del IEEG y del Congreso el día 5 de noviembre de 2025.

El IEEG remitirá al Comité Organizador la lista de las diputaciones juveniles, a fin de convocarlas a su participación en el «Parlamento de las Juventudes Guanajuatenses 2025».

NOVENA. Obsequios

Las diputaciones juveniles electas recibirán obsequios por su participación en el «Parlamento de las Juventudes Guanajuatenses 2025».

DÉCIMA. Entrega de constancias

El 7 de noviembre de 2025 se hará la entrega presencial de las constancias a las diputaciones juveniles en sesión de Consejo General en las instalaciones del IEEG ubicadas en carretera Guanajuato-Puentecillas km 2+ 767, colonia Puentecillas, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato.

DÉCIMA PRIMERA. Trabajos del «Parlamento de las Juventudes Guanajuatenses 2025»

Los días 12, 13 y 14 de noviembre se llevará a cabo el «Parlamento de las Juventudes Guanajuatenses 2025» en la sede del Congreso.

Los trabajos del «Parlamento de las Juventudes Guanajuatenses 2025» se realizarán conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y a la mecánica que establezca el Comité Organizador.

DÉCIMA SEGUNDA. Clausura y entrega de obsequios

Concluidos los trabajos del «Parlamento de las Juventudes Guanajuatenses 2025» -el 14 de noviembre de 2025- se clausurará y se hará entrega de reconocimientos por parte del Congreso, así como de los obsequios previstos en la base NOVENA de la convocatoria. El cargo de diputada y diputado juvenil concluirá una vez clausurado dicho Parlamento.

DÉCIMA TERCERA: Calendario

Actividad	Fecha
Lanzamiento de convocatoria	1 de septiembre de 2025
Periodo de recepción de solicitudes	1 de septiembre al 5 de octubre de 2025
Convenciones regionales	13 al 30 de octubre de 2025
Publicación de resultados	05 de noviembre de 2025
Entrega de constancias a Diputaciones Juveniles electas	07 de noviembre de 2025
Toma de protesta y actividades en el Congreso	12, 13 y 14 de noviembre de 2025



DÉCIMA CUARTA. Casos no previstos

Los casos no previstos por esta convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador o por la institución participante que éste faculte. Las decisiones, acuerdos y fallos del Comité Organizador serán inapelables.

DÉCIMA QUINTA. Aclaración de dudas

Para más información sobre la presente convocatoria comunicarse a los siguientes datos de contacto:

Correo electrónico: cultura.civica@ieeg.org.mx

Teléfono: 473 735 30 00 ext. 3604